

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios de la Zona Centro del Valle de Los Pedroches (Caminos) Córdoba

Núm. 2.641/2023

Expediente nº: Gex 86/2023.

Anuncio de aprobación definitiva en el BOP.

Procedimiento: Modificación de Créditos 3-2023. Modalidad Suplemento de Crédito Financiado con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería 1-2023.

Documento firmado por: La Presidenta en funciones.

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

SUMARIO

Acuerdo del Pleno, de fecha 18 de mayo de 2023, de la Mancomunidad de Caminos de la Zona Centro del Valle de Los Pedroches, por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos nº 3/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito 1/2023, con cargo al remanente líquido de tesorería.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

| Suplementos en aplicaciones de gastos | | | | | | |
|---------------------------------------|-----------|---|--------------------|-----------------------|---------------------------|------------------|
| Progr. | Económica | Descripción | Créditos iniciales | Suplemento de crédito | Modificaciones de crédito | Créditos finales |
| 454 | 22103 | COMBUSTIBLES Y CARBURANTES | 77.235,29 | 15.000,00 | | 92.235,29 |
| 454 | 22400 | PRIMAS DE SEGURO | 7.500,00 | 4.000,00 | | 11.500,00 |
| 454 | 22699 | OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 2.500,00 | 2.500,00 | | 5.000,00 |
| 454 | 22799 | CAMINOS VECINALES-OTROS TRABAJOS REALIZADO POR OTRAS EMPRESAS | 8.000,00 | 12.000,00 | | 20.000,00 |
| 454 | 62300 | RETROMIXTA- PLAN PLURIANUAL 2023 | 71.616,55€ | 26.000,00 | | 97.616,55 |
| 454 | 62600 | EQUIPOS PARA PROCESAR LA INFORMACIÓN | 500,00 | 8.000,00 | | 8.500,00 |
| TOTAL | | | 180.154,80€ | 67.500,00 | | 234.851,84€ |

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

| Suplementos en Concepto de Ingresos | | |
|-------------------------------------|--------------------------------------|-----------|
| Aplicación económica | Descripción | Euros |
| Conc. | | |
| 87000 | RTE. TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES | 67.500,00 |
| | TOTAL INGRESOS | 67.500,00 |

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la

Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Alcaracejos, 16 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por la Presidenta, Francisca Alamillo Haro.